

Posicionamiento conjunto de SEMEDLAB y Sociedades Autonómicas de Laboratorio Clínico ante la creación de la especialidad de Genética de Laboratorio

La Sociedad Española de Medicina de Laboratorio (SEMEDLAB), junto a las sociedades autonómicas Sociedad Balear de Laboratorio Clínico, Asociación Canaria del Laboratorio Clínico (ACLAC), Asociación de Analistas Clínicos de Extremadura (ANCLEX), Asociación Valenciana de Especialistas en Laboratorio Clínico (AVELAC), Sociedad Castellanomanchega de Medicina de Laboratorio (LABCAM), Sociedad Asturiana de Bioquímica y Análisis Clínicos – Medicina de Laboratorio (SABYAC ML), Sociedad Andaluza de Análisis Clínicos, Medicina del Laboratorio (SANAC) y Sociedad Castellanoleonesa de Análisis Clínicos (SCLAC) y la Sociedad de Medicina de Laboratorio de la región de Murcia (SOMELMUR), manifiestan su firme y conjunta oposición con la creación de la especialidad de Genética de Laboratorio anunciada por el Ministerio de Sanidad.

La genética de laboratorio forma parte del núcleo competencial del Laboratorio Clínico y ha sido desarrollada durante décadas con altos estándares de calidad, responsabilidad y evidencia científica. No se trata de una disciplina externa ni añadida, sino de una competencia estructural inherente que los especialistas ejercen con solvencia y rigor, respaldados por su trayectoria y resultados clínicos contrastados.

Las entidades firmantes consideran que cualquier revisión del mapa de especialidades sanitarias debe fundamentarse en un análisis exhaustivo y riguroso que evalúe sus repercusiones sobre el Laboratorio Clínico, garantizando así la preservación de la excelencia asistencial. En este sentido, apelan a la serenidad, la cohesión y la claridad entre los profesionales, promoviendo un diálogo constructivo sustentado en una formación sanitaria especializada en genética diagnóstica, biología molecular y medicina de precisión, pilares fundamentales para la calidad asistencial y la seguridad del paciente.

El diagnóstico genético, tanto en el ámbito tecnológico como en el del conocimiento, está en constante evolución, al igual que ocurre con muchas otras disciplinas de la Medicina de Laboratorio. Corresponde a la Comisión Nacional de la Especialidad actualizar los programas formativos y proponer, cuando sea necesario, medidas de refuerzo utilizando las herramientas oficiales disponibles, como la ampliación del periodo formativo a 5 años o la creación de Áreas de Capacitación Específica, conforme a lo establecido en el Real Decreto 589/2022. De forma complementaria, la creación de un Diploma de Acreditación Avanzada para esta área funcional constituye una alternativa viable. La evaluación de sus necesidades y el desarrollo normativo compete a la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud, conforme a lo establecido en el Real Decreto 639/2015. y de acuerdo con las posibles propuestas que puedan presentar las sociedades científicas del laboratorio clínico a dicha Comisión, entre otros órganos competentes.

Las sociedades científicas consideran que la propuesta del Ministerio no responde a carencias formativas o tecnológicas reales, sino a una problemática laboral generada por la contratación de personal no sanitario sin la formación sanitaria especializada requerida para el desempeño de funciones asistenciales. Según su experiencia, la solución no debe centrarse en la fragmentación de competencias, sino en el fortalecimiento y consolidación de las estructuras formativas actualmente vigentes.

Además, advierten que esta propuesta vulnera los principios establecidos en el Real Decreto 589/2022, normativa que dirige cualquier regulación hacia la eficiencia, la cohesión y la calidad asistencial. La medida no solo impide una gestión racional de los recursos públicos, sino que también fomenta la fragmentación de la formación de los profesionales y de la asistencia sanitaria, generando compartimentos estancos que comprometen la continuidad y la integración de los cuidados. En consecuencia, no garantiza que se refuerce ni se amplíe la capacidad del sistema para atender de manera efectiva las necesidades de salud de la población, contraviniendo uno de los objetivos fundamentales que establece la normativa vigente.

Asimismo, lamentan que esta decisión se haya adoptado sin contar con el consenso de los especialistas ni con su participación en el análisis de necesidades, así como sin la implicación de las sociedades científicas que representan a la mayoría de los profesionales del laboratorio clínico. Estas entidades que atesoran una

dilatada y reconocida experiencia en formación sanitaria especializada y formación continuada, han sido excluidas del proceso poniendo de manifiesto una visión sesgada y condicionada por intereses ajenos al colectivo profesional.

No obstante, las entidades reiteran su firme disposición a colaborar con la administración sanitaria en el diseño de alternativas fundamentadas en la eficiencia, la evidencia científica y la coherencia estructural. Confían en que el trabajo conjunto permitirá adecuar la oferta formativa a las necesidades reales del sistema sanitario y de la ciudadanía, evitando duplicidades y solapamientos contraproducentes.

Finalmente, reafirman su inquebrantable compromiso con la excelencia profesional, la formación sanitaria especializada y la articulación óptima del modelo asistencial. La capacidad técnica, diagnóstica y clínica de los especialistas en Laboratorio Clínico es un valor incuestionable que debe reflejarse en estructuras formativas, organizativas y normativas que reconozcan plenamente su contribución al sistema sanitario y los capaciten para afrontar con solvencia los retos del futuro.

Sociedades Científicas firmantes:

Junta Directiva de la Sociedad Española de Medicina de Laboratorio (SEMEDLAB)



Junta Directiva de la Sociedad Balear de Laboratorio Clínico



Junta Directiva de la Asociación Canaria del Laboratorio Clínico (ACLAC)



Junta Directiva de la Asociación de Analistas Clínicos de Extremadura (ANCLEX)



Junta Directiva de la Asociación Valenciana de Especialistas en Laboratorio Clínico (AVELAC)



Junta Directiva de la Sociedad Castellanomanchega de Medicina de Laboratorio (LABCAM)



Junta Directiva de la Sociedad Asturiana de Bioquímica y Análisis Clínicos – Medicina de Laboratorio (SABYAC ML)



Junta Directiva de la Sociedad Andaluza de Análisis Clínicos y Medicina del Laboratorio (SANAC)



Junta Directiva de la Sociedad Castellano-Leonesa de Análisis Clínicos (SCLAC)



Junta Directiva de la Sociedad de Medicina de Laboratorio de la región de Murcia (SOMELMUR)

